

La correspondencia al Director, don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los dias 10, 20 y último de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales; para los suscritores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

LA LEGALIDAD

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES AGRAVIADOS, CLAMOR CONTINUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS É INFRACCION DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS ILEGALES.

Se suscribe en la Redacción, Esta feta, 31, y establecimiento de Don Jacinto Hidalgo, Rua, 12.

Circulación en 350 pueblos de la provincia y en 56 ciudades de España.

Los Ministros, Directores y Jefes de dependencias, recibirán esta revista cuando en ella se censuren actos de sus subalternos.

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella el mundo más que de las otras ciencias.—(Ley de partida, título 31, p. 2.ª)

Para los pobres de Salamanca

El domingo, 12 del corriente, se reunió el Ayuntamiento con todos los directores de la prensa local, acordando abrir suscripción pública para socorrer las necesidades de las clases menesterosas que sufren las consecuencias de la epidemia reinante, que si bien no causa hasta ahora numerosas defunciones, puede llegar á adquirir caracteres de gravedad por la falta de alimentos y de abrigo en los que carecen de recursos, dada la rigurosa estación y la paralización de obras.

El Ayuntamiento que en el día anterior había votado un auxilio de 500 pesetas para las cocinas económicas, se suscribió además con otras 500, que se destinarán al socorro de los necesitados por quienes se promovía esta reunión, accediendo la Corporación á las excitaciones de El Nuevo Progreso y de LA LEGALIDAD del día 10 de este mes.

La cantidad que se reuna, será distribuida por partes iguales para bonos de las cocinas económicas, desempeño de ropas y limosnas en dinero, cuya distribución harán las subcomisiones de distrito, compuestas de los curas párrocos, alcalde ó concejales del mismo, alcalde de barrio y médicos municipales.

La suscripción quedó abierta en los comercios de los Sres. Pozueta, Prieto, Téllez, confitería del señor Calama y en las redacciones de los periódicos locales.

Antes de terminarse la reunión, se acordó encabezar dicha suscripción, dando el siguiente resultado:

	Ptas.	Cts.
El Ayuntamiento, de fondos municipales.	500	
El Nuevo Progreso.	10	
El Fomento.	10	
El Adelanto.	10	
La Concordia.	10	
La Liga de Contribuyentes.	10	
La Semana Católica.	10	
El Boletín de primera enseñanza.	10	
LA LEGALIDAD.	10	
Señores concejales Pollo, Baz, López Alonso, Prieto, Petiñ, López Pérez, Núñez Izquierdo, Murga, García Polo, Charro, Turiel, Pierna, Cáceres, Martínez Veira y Sainz Pardo.	138	
TOTAL PESETAS.	718	

En la imposibilidad de detallar las suscripciones de cada uno de nuestros colegas, por haberse acumulado las de otros y las de los comercios, publicamos la nuestra para satisfacción de los donantes, á quienes agradecemos en el alma sus sentimientos en pro de la caridad.

RECAUDADO EN LA REDACCIÓN DE LA LEGALIDAD

	Ptas.	Cts.
Director de LA LEGALIDAD.	10	
Señora Doña Joaquina González de Soto.	5	
Señoritas Doña Carmen y Doña Guadalupe Pomares.	3	
Don Joaquín Pomares González.	4	
Don Marcial Soto González.	1	
Don Carlos Luna, propietario de La Electricista Salamantina.	50	
Don Enrique Achucarro, subdirector de dicha empresa.	10	
Los empleados de la misma.	40	
Señora Doña Inés Terrero de Luna.	50	
Don Jerónimo Cid, Ingeniero de montes.	1	
Don Gabriel Inestal, peluquero.	1	
Don José Romo García é hijo, labradores de la puerta de Zamora.	4	
Don Francisco Merás, comerciante de curtidos.	5	
Señores Miñano y Compañía, del comercio de ultramarinos.	5	
Don Nicolás Albertos, del comercio de paños.	5	
Don Leopoldo Girón, dependiente del anterior.	1	
Excelentísimo Señor Don Vicente Oliva.	10	
Excelentísima Señora Doña Fidela Rodríguez Yagüe de Oliva.	5	

	Ptas.	Cts.
Don Nicolás Oliva Rodríguez.	5	
Don Adolfo Wincer, del comercio de relojería.	3	
Don Manuel Saez Caballero, Beneficiado salmista de la Catedral.	4	
Doctor Don Pío Sánchez, Canónigo de la misma.	20	
Don José Martín y Martín.	5	
Don Celso Romano Zugarrondo, Abogado.	10	
Don Miguel Zaera, Comerciante.	10	
Don Federico García Calama, Agente de negocios.	3	
Don Gervasio González, Administrador de Lote- rias núm. 1.	1	
Don Manuel Clemente Pérez, comerciante de som- breros.	5	
Don Luis Nava, gerente del anterior.	1	
Don Ramón Rodríguez de Dios, exrecaudador de contribuciones.	1	
Señor Sevillano, oficial de Administración militar.	5	
Don Cayetano Fabrés.	10	
Doña Romana de Solís de Fabrés.	5	
Doña María de las Nieves Fabrés y Solís.	5	
Don Julio Fabrés y Solís.	5	
Don Agustín Fernández Ramos, Delegado de Ha- cienda.	10	
Señora del Delegado de Hacienda.	5	
Señores hijos del mismo.	5	
Don Evaristo Marco, Interventor de Hacienda.	9	
Doña Emilia Motta de Miguel Gómez.	10	
Don Juan Lafuente Alvarez Cedrón.	50	
Doña Teresa Bermúdez de Castro de Lafuente.	10	
Don José García de Solís.	25	
Don R. P. Y.	150	
Doña Carolina Tato de Martín.	2	
Don Agapito Fernández, de Barruscopardo.	1	
Don Isidoro Gutiérrez, oficial de carabineros reti- rado.	1	
Don Felix Eguía.	10	
Una señora anciana á la memoria de su esposo é hijos.	3	
Don Castor Vela, del comercio de ultramarinos.	2	
Don Angel Escudero, de id. id.	1	
Viuda de Marcos Martin, de id. id.	050	
D. Agapito Dominguez, de id. id.	6	
Excelentísimo Sr. D. Antonio Terrero, vecino de Madrid y exsenador de esta provincia.	50	
Un corazón piadoso.	2	
El Diputado á Cortes por Béjar Sr. D. Jerónimo Rodríguez Yagüe.	50	
Doña Enriqueta Sánchez de Carabias, vecina de Salamanca.	5	
D. Salvador Carabias, de id.	5	
D. Juan José Carabias de id.	5	
D. Antolin Carabias, de id.	5	
Excmo. Sr. D. Jacinto Orellana y Avecia, vecino de Madrid.	100	
Total pesetas.	652	

En especie.

Don Arturo Santos, del gremio de ultramarinos.—2 botellas vino Jeréz y un cuarto arroba azúcar.

Don Gabriel Gutiérrez, del mismo gremio, 4 libras chocolate.

Don Fernando García, de id. id., un cuarto arroba azúcar y un cuarto arroba de arroz.

La Sociedad Cooperativa de Ultramarinos, 6 libras chocolate de 6 reales.

D. Luis Fernandez, de dicho gremio, 10 libras carne, 10 id. tocino.

Don Fermán Dominguez, del mismo gremio, 2 botellas Jerez de 8 reales.

Don Santiago Rodriguez, del mismo gremio, un cuarto arroba tocino.

Don Ildelfonso Martinez, de dicho gremio, 4 libras chocolate de 5 reales.

Don Santiago Frails, del mismo gremio, un cuarto arroba arroz.

Señores Benito, Fernández y Compañía, del mismo gremio, un cuarto arroba bacalao y un cuarto arroba arroz.

Don Francisco Miguel, del mismo gremio, un celemin de aluvias.

Don Abundio Encinas, tendero de comestibles, 2 libras chocolate de 6 reales.

Don José María Carabias, vecino de Salamanca, una fanega garbanzos de superior calidad.

La cantidad expresada y las especies que van detalladas, las ponemos hoy á disposición del señor Alcalde como Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Salamanca 20 de Enero de 1890.

El Director, M. Soto.

A nuestros hermanos

La poderosa Inglaterra pretende avasallar al débil reino de Portugal, imponiéndole una humillación, porque los portugueses, en uso de perfecto derecho, tratan de civilizar á los habitantes de sus colonias africanas y de contener actos de rebeldía patrocinados por los ingleses.

Inglaterra, que se humilla ante Rusia, Alemania y los Estados Unidos de América, amenaza al país vecino con el poderío de sus escuadras; el Gobierno, conocedor de la debilidad de sus fuerzas, sucumbe ante las exigencias de la soberbia Albión; el pueblo indignado, protesta en Lisboa, Oporto, Coimbra y otras ciudades, quizá cometiendo excesos, pero lleno de razón al verse escupido, amenazado en su independencia, falto de defensa por sus gobernantes.

Cuando vamos por la calle y vemos á un muchacho pequeño acosado y pisoteado por uno más grande, nos indignamos y nos ponemos de parte del débil; esto nos sucede ahora al ver la acción cobarde de que son víctimas nuestros queridos hermanos.

Hemos nacido en la noble y sufrida Galicia, hablamos su dulce dialecto—muy semejante á la lengua portuguesa—y vivimos en esta provincia vecina de ellos, somos españoles sobre todo, nos acordamos de Gibraltar, de los desastres de Trafalgar donde se hundió nuestra Marina, de la guerra de la independencia al comienzo de este siglo, en la cual Inglaterra, peleando como aliada nuestra, nos destruyó arsenales y fábricas, con pretexto de que los franceses podrian utilizarlos, y de la guerra de Africa, cuando aquella nación, imponiendo su veto para que no ocupásemos á Tánger, cometió la villanía de reclamarnos unos cuantos millones como indemnización de los fusiles ingleses que había suministrado para combatir á Napoleón.

Inglaterra en nuestra lucha heroica contra los ejércitos franceses, no tuvo en su país que deplorar desastres, no vió sus campos talados, sus ciudades arruinadas, sus hijos empobrecidos.... España entonces sirvió de campo de batalla, los ingleses fueron aliados, no por ayudarnos á recuperar la independencia, para que Inglaterra recuperase su importancia en el mundo, ya que se veía eclipsada ante las águilas de la Francia...

Hoy es Portugal, nación pequeña, la que se ve pisoteada por la fuerza del leopardo inglés, mañana lo sería Bélgica, España quizás, y en un siglo en que se dice que el derecho de gentes y los tratados diplomáticos son el dique contra ambiciones de las grandes potencias, el acto de Inglaterra merece la reprobación universal.

Reciban, pues, los portugueses, queridos hermanos y vecinos nuestros, el testimonio, humilde si, pero entusiasta, de la simpatía y cariño que les profesamos como españoles, como gallegos y como salmantinos, de cuya prensa tenemos hoy la honra de formar parte.

M. Soto.

Salamanca 15 Enero 1890.

El cacique

Nuestros Gobiernos se hacen el sueco á los clamores de la opinión, y aparentan que no ven las calamidades que sufre el país; sin reparar que las lecciones de la experiencia enseñan, que por la acción de la crisis, de las inquietudes, se pasa á las vías de hecho.

Ese escarnio que se hace de las leyes en España, no se ve en ninguna parte: y mientras en los centros oficiales se atiende tanto á la influencia y al favor, con daño de los intereses generales; y todos los Gobiernos apoyen para Diputados á gente sin antecedentes y sin historia que justifique su pretensión, y sin arraigo en el país, y sin prestigio, que luego se convierten en domésticos del fantoche que les proporciona el acta, la crónica del caciquismo con su cortejo de daños irá en aumento, y para tan brutal epidemia no se ve posible remedio.

No hay desorden moral, legal y social que pueda igualarse al que produce el caciquismo; *vergüenza tolerada*, oprobio de la época presente.

En silencio, pero repitiéndose la escena en todos los pueblos y en todos los centros de la Nación, el caciquismo todo lo avasalla, todo lo pervierte y todo lo corrompe.

Hace pocos días recordaba nuestro estimado colega *El Diario Mercantil de Zaragoza*, que hubo un tiempo en que el señor feudal, con su personal influjo y aun con su poder avasallador y tiránico, era quien imponía la ley á pueblos y á reyes, siendo el árbitro, no ya de la honra de los ciudadanos, sino hasta de su misma vida.

La voluntad del señor era la ley que imperaba y que todos estaban obligados á acatarla de rodillas.

Los abusos, escándalos y crímenes cometidos por aquellos tiranos, lograron despertar un día la indignación de los oprimidos, y sus castillos vinieron á caer juntamente con ellos en el abismo, acompañados de las maldiciones de los hombres justos y humanitarios, para no levantarse jamás.

Retosños de aquellos infames opresores son los caciques, que en las ciudades, y sobre todo, en los pueblos, ejercen sus inicuas mañas, sembrando la cizaña, poniendo en mal á hermanos contra hermanos, dividiéndolo todo, transformándolo todo, perdiendo y conculcando todo y resucitando el odio de razas.

Todos conocen á esos viles instrumentos del mal, todos los odian, pero todos les temen. ¿Por qué? Porque todos los crímenes por ellos cometidos están escudados por la impunidad, porque cuentan con la incondicional protección de los sánetrines políticos, donde ejercen los oficios de providencia en favor de hombres sin capacidad intelectual, sin méritos, sin servicios, sin patriotismo ni merecimientos, para escalar las alturas del poder, á donde nunca llegarían sin los amañes y las infamias de los citados caciques, materia siempre dispuesta á todo, para servir bastarías ambiciones y ruines y miserables planes.

No hay pueblo donde no exista uno por lo menos de tales seides, que abusando de la ignorancia y buena fe de sus convecinos los arrastran por los caminos de la perdición y de la ruina, violentando sus conciencias y obligándoles á sancionar con su voto lo que es contrario no sólo á su voluntad y su conveniencia, si que hasta en daño de sus intereses y con riesgo de su seguridad personal.

Un cacique tiene instintos de fiera y entrañas de leopardo, de pantera, de tigre.

Las leyes del honor le son desconocidas; la dignidad y el valor son cualidades que jamás hallaron albergue en su pecho.

Bajo, miserable y rastrero, empieza siempre el lenguaje de la mentira para seducir incautos.

Con frases melosas y acarameladas unas veces, con amenazas otras, y alardeando siempre de patriota desinteresado, se enrosca al cuello de sus idólatras creyentes hasta que acaba por estrangularlos.

En las localidades de escaso vecindario, sobre todo, él nombra el Ayuntamiento, el Juez municipal, el secretario, médico, veterinario y estancero.

No se celebra un juicio, sin que antes él dé fórmula del modo como ha de ser fallado.

Sus protegidos tienen carta blanca para apacentar sus ganados en el cercado ajeno, talar viñas y sembrados; tomar como propios los pastos del común, roturar terrenos á su antojo y destruir montes, todo esto, sin que los demás se atrevan á quejarse por no excitar el odio del cacique, siempre dispuesto á lanzar sobre sus atribuladas víctimas el peso de su poder discrecional y omnímodo, y aun el iracundo rayo de su satánica soberbia.

¡Desgraciado del que llega á caer en su desagradol! Si es vecino del pueblo, ya no vive, ya no descansa ni duerme; hasta que merced á planes hábilmente combinados, consigue prenderlo en

las redes de una causa criminal, dando con él en presidio.

Si es extraño á la localidad, si es médico, por ejemplo, por digno, por celoso, por sabio y honrado que sea, si se ha dejado morir algún individuo de la familia del Júpiter Tonante, si quiera la causa de la muerte reconozca como origen alguna atrocidad, no hay remedio, se le echa. ¿Pero, cómo? Manchado por la baba de las calumnias más groseras, lanzando sobre él los más denigrantes epítetos, abriendo portillos á su honradez, por acrisolada que sea, cubriéndole de ponzoña, imprimiéndole el sello del descrédito, para que no encuentre pueblo que le dé cabida, ni persona que le preste su confianza.

Ha incurrido en el mayor de los delitos; justo es que lo pague con la más cruenta de las penas.

Dejarse morir, aunque fuera por descuido, á las tres cuartas partes del vecindario, no constituiría ni aun la más leve falta si gozaba las inefables dulzuras del protectorado del semidios del pueblo; no siendo así, y sucediendo lo que dejamos relatado, no hay que recurrir con súplicas humildes que aplaquen la ira de aquel decenviro silvestre; es un tribunal ante el que no llega nunca la apelación y del que jamás han brotado los benéficos dones de la misericordia.

Para aplacar el justo enojo de la Divina Providencia, nos postramos de rodillas ante los altares, arrepentidos de nuestros pecados, con firme propósito de enmienda, tomando á los santos como mediadores, y muchas, muchísimas veces, llega á herir nuestro oído la dulcísima palabra del perdón; pero jamás ha sucedido esto, ni sucederá, si el ofendido es un cacique, si éste es el encargado de pronunciar la consoladora frase.

El esfuerzo de los pueblos sujetos al pesado yugo de la gleba, á la cadena del esclavo, á la condenación del paria ó del ilota, bastó para desvanecer aquel padrón de ignominia, aquel borrón repugnante, asqueroso y maldito.

Hoy hace falta otro arranque como aquel para destruir á un enemigo más terrible; al cacique, que nos degrada, que nos envilece, que nos mancha, que nos llena de lacerias, que es el enemigo del sosiego y de la paz de los pueblos, que es el verdugo que macera nuestras carnes y tritura nuestros huesos, arrastrándose como reptil inmundos y asqueroso.

El cacique es la afrenta de nuestro siglo. ¡Abajo el cacique!

(De *La Ley*, periódico de Madrid.)

Al Sr. Delegado de Hacienda

En el número anterior nos hacíamos eco de las quejas de varios labradores, que son perseguidos como defraudadores de la contribución industrial, por vender cerdos en los mercados de Ledesma y otros puntos.

Hoy tenemos noticias de algunos más á quienes se ha formado expediente por los inspectores, recayendo fallo condenatorio, sin concederles la justa defensa, pues si otra cosa resulta de aquél, es una pura farsa, y esto no puede ni debe tolerarse por un funcionario tan celoso como el señor Fernández Ramos.

Los labradores que han acudido á la Administración de contribuciones, después de requeridos al pago de enormes multas, lamentanse de que pagando la territorial por cerdos que poseen, no aparecen con la debida clasificación en el repartimiento del pueblo á que pertenecen, pretexto ó motivo que alega aquella dependencia para aprobar los actos de la investigación.

El embrollo con que se confeccionan los repartimientos, cuya base es la de un amillaramiento hecho hace treinta años, sin apéndices anuales en la mayoría de los distritos—no por culpa de los Ayuntamientos y Juntas periciales, sino por inercia de la Administración y por la premura con que la Dirección del ramo manda formar los repartos—es causa de que muchos contribuyentes no figuren con la riqueza pecuaria que les corresponde, imputándose á otros conceptos.

Hay más todavía; en varios pueblos y alquerías, el ganado se cria para beneficiarse entre padres é hijos, hermanos ó compañeros de colonia; figura uno de ellos en la contribución, porque la índole de esa riqueza no permite separarla en porciones y requiere tenerla reunida; se dan también casos de que al hacerse los apéndices (si se hacen) existe un determinado número de reses de cerda que más adelante aumentan por la pro-

creación, y también disminuyen á causa de mortandad, venta por necesidades del dueño, y muchas veces por la escasez de bellota, pastos y pienso.

Todas estas circunstancias y otras que omitimos, debieran tenerse presentes por un Administrador de Hacienda que fuera entendido y celoso, pero en nuestra desgraciada provincia, llevamos largo tiempo donde no se gasta de esa clase de funcionarios, se forman expedientes en ciertos casos, quizá contra infelices que no entran en arreglos para atenuar el rigor de la fiscalización, arreglos que suelen patrocinarse por Alcaldes y Secretarios, en su deseo de evitar vejámenes á los pueblos.

El Delegado de Hacienda, autoridad superior del ramo en la provincia, tiene el deber de corregir semejantes abusos que después de perjudicar al Tesoro, pudieran alimentar lucros inmorales, causando la ruina de los ya agobiados labradores que poseen cerdos para ayuda de sus necesidades y á quienes injustamente se les considera defraudadores por no sucumbir á amenazas y exigencias de los agentes fiscales.

Con semejante criterio, habiendo en la provincia más de cuarenta mil labradores y colonos que crían cerdos, serán otros tantos defraudadores á quienes debe exigirse cuota por industrial, y esto es un absurdo que el espíritu de la ley no autoriza.

Si lo que no es de esperar, continúa la Administración vejando de ese modo á las clases agricultoras, cumpliremos nuestro deber de defenderlas de tales rapacidades, acudiendo al Ministro y á las Cortes, para que sepan que en la provincia de Salamanca, en vez de administrar la Hacienda pública, se matan los principales elementos contributivos, protegiéndose actos de inmoralidad, ya por ignorancia de las autoridades económicas superiores, ó porque éstas—aun teniendo celo y buen deseo—carecen de medios eficaces para hacer cumplir los reglamentos y corregir extralimitaciones de subalternos ineptos, ó muy poco escrupulosos en procurarse lucros ilícitos.

Tasaciones periciales

EN LA EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA

Grande es el respeto que merece en toda Nación culta y verdaderamente civilizada, el derecho de propiedad, sobre todo de los partidos conservadores, que conocen la gran importancia que ejerce en el orden social.

Por esta razón, cuando el poder público ha reglado en forma preceptiva la importante materia de expropiación forzosa, en Naciones, como hemos dicho cultas y verdaderamente civilizadas, al cumplirse en la práctica, cuida de demostrar que no es una burla sangrienta la ley, exigiéndose en todo caso de declaración de la ocupación, la existencia previa de un proyecto para la ejecución de la obra, aprobado en forma legal; que los propietarios conozcan ese proyecto, que el replanteo del trazado le autoricen los encargados de la Inspección, única garantía para el propietario de que el trazado va efectivamente por donde debe ir con arreglo al proyecto aprobado, que se justiprecie la finca, y por último, que se verifique el pago del valor en que ha sido tasada.

Uno de los períodos más importantes después de la declaración de la ocupación, es el *justiprecio*, comprendiendo:

A. Valor del inmueble, entendiéndose por tal, no sólo el terreno y arbolado, sino los frutos pendientes de recolección con arreglo al apartado segundo del artículo 334 del Código civil vigente.

B. Las ocupaciones temporales de terrenos, canteras, etc., etc.

C. Los perjuicios de todas clases que experimenta la finca, que se trata de expropiar, con motivo de la ejecución de la obra que afecta á mencionada finca, perjuicios que no existirían si tal obra no se realizara, y los cuales son de muchas especies, según la clase y condiciones de aquella, sus aprovechamientos y demás circunstancias.

En la hoja de aprecio, se deben tasar por separado, el valor de cada metro que se expropia perpétuamente, el de las ocupaciones y los perjuicios, lo cual es muy importante para cuando llega el caso de tener que nombrarse un perito tercero.

También la ley de expropiación dice que se pongan presentes en la tasación los beneficios; pero éstos por más caminos que se construyan no pueden beneficiar á nuestra agricultura, ganadería é industria fabril, mientras la producción esté agobiada de impuestos y haya un régimen arancelario, que favorece exageradamente la producción extranjera.

El trigo en Salamanca vale 8 pesetas, fanega, que supone un precio de 20 y media pesetas el quintal métrico, precio que no es remunerador, porque la propiedad territorial paga crecidos impuestos directos é indirectos al Tesoro y al Municipio, o mismo acontece á la industria fabril. En cambio, véanse las cotizaciones de los mercados extranjeros. El quintal métrico de trigo vale en Chicago á 14 pesetas y en Nueva-York á 15, y el ruso ó americano se vende franco de bordo en cualquier puerto del Mediterráneo á 17 y 17'50 pesetas el quintal métrico (29 á 30 reales fanega), por cuya causa ya nuestros trigos no podrán adquirir mayores precios que los que vienen teniendo hace pocos años, mientras no se modifiquen las teorías económicas que imperan en las esferas del poder público, estableciéndose un régimen aduanero que favorezca y beneficie la producción nacional con rebaja de los enormes tributos que la agobian.

De aquí han de venir los beneficios positivos á la agricultura y ganadería, no de un camino más; sobre todo, cuando el porte de un quintal métrico á Barcelona cuesta 4 pesetas y 40 céntimos, y de Rusia se trae por los 40 céntimos, y de América por unos 75 céntimos.

Cuando el perito del propietario y el de la Administración ó quien sustituya á ésta no pueden ponerse de acuerdo, hay precisión de nombrar un tercero, cuyo nombramiento, la ley, con mucha oportunidad, encomienda á los Juzgados de instrucción.

Ahora que han dado principio esas disconformidades en obras públicas que se están ejecutando en la provincia, confiamos en la imparcialidad y rectitud de los Jueces, que para cada caso que haya de procederse al sorteo, según el artículo 616 de la ley de Enjuiciamiento civil, insaculan á cuantos peritos paguen contribución y tengan cualquiera de los títulos que les da aptitud legal para ser peritos conforme al artículo 32 del Reglamento de 13 Junio de 1879, en la forma que previene el real decreto de 4 Julio de 1884, excluyendo únicamente los que representan á la compañía y á la Administración central ó provincial del Estado, quienes por razones especiales no deben intervenir para dirimir las divergencias surgidas entre un propietario y una persona ó corporación que se ha subrogado en los derechos y obligaciones de la Administración general del Estado.

Si se insacularan para cada sorteo solo tres peritos y fueran estos los mismos, vendrían á ser una base forzada para la resolución de cuantas discordias periciales hubiera que resolver.

Nosotros esperamos que los Jueces de la provincia aplicarán en un sentido amplio el artículo 616 de la ley de Enjuiciamiento civil, dando una nueva prueba de la gran imparcialidad y espíritu de justicia que presiden á todos sus actos.

A la Diputación provincial

Hoy, que toda la prensa se hace eco de las clases desvalidas, demandando caridad, llamamos la atención de los señores diputados de la Comisión permanente sobre la triste situación de los asilados en la casa Hospicio.

La conducta de las Hermanas de la Caridad, que al parecer son ahora jefes de ese establecimiento, no es laudable, á juzgar por los datos adquiridos de persona de nuestra confianza, que nada tiene que ver en él, pues como los periodistas somos muy conocidos, la presencia de alguno podría contribuir á que desapareciesen momentáneamente los defectos de que adolece la asistencia de los hospicianos.

La alimentación está muy mal condimentada, si alguno se queja, es castigado severamente; en los departamentos hay falta de calefacción, hasta el extremo de que en la enfermería hubo necesidad de apelar á los sentimientos caritativos del Director y Médico para que la temperatura fuera

la que requiere el cuidado de sexagenarios que padecen por el frío de la estación.

Las Hermanas, amén de una alimentación suculenta y rociada, disfrutan de buenos braseros; los tienen la superiora, la portera, la administradora, la de cuna, las cocineras, como igualmente el director, capellán y empleados, que además se hallan confortablemente instalados en sus habitaciones.

En cambio los acogidos son lanzados á las galerías y pasillos apenas comienza el día, sufriendo un frío intenso, se les trata á baquetazos; pobre del que murmure de cualquiera empleado!

Esto es infuero, escandaloso, y ya que la provincia gasta cerca de dos millones de reales en el presupuesto de Beneficencia, nos parece justísimo que no se mueran de hambre y de frío esos seres desheredados, que todos tenemos el deber de educar, cuidar y proteger.

Los diputados provinciales, mandatarios de los contribuyentes, están en la obligación de vigilar constantemente por el régimen de esos benéficos asilos, no girando visitas previamente anunciadas, sino á diferentes horas y en distintos días, examinando comidas, sus elementos, la conducta de las Hermanas, empleados y celadores, temperatura de los locales, etc., etc.

El Sr. Gobernador civil, que ejerce la superior inspección en ese ramo como en los demás de la administración provincial, no debe tampoco abandonar la de esos establecimientos donde la caridad pública cobija á nuestros hermanos, que por lo mismo de hallarse huérfanos del cariño familiar, son más dignos del amparo de las autoridades, bajo cuya protección se encuentran.

¡Qué diferencia de lo que pasa en el Asilo de San Rafael! Allí la caridad de un particular, celosamente secundado por los señores Esperabé, Villar Macías y presbítero D. Antonio González, se refleja constantemente en el esmero de los alimentos, en la higiene de habitaciones y en el cuidado de aquellos ancianos, que rebosan salud y limpieza.

Tened compasión, señores diputados; os encontráis en muelles butacas al calor de las estufas, con quince pesetas por un rato de sesión, que pródigamente autoriza la ley provincial; preocupaos de la tristísima situación de esos hijos de la desgracia, mirad que el presupuesto de nuestra provincia invierte sumas considerables en la Beneficencia, que éstas sirven para mantener, más que á los asilados, á unas cuantas privilegiadas personas que se regalan á su costa, sin educar ni enseñar; á lo sumo consiguen sacar algunas jóvenes que se desdennan de lavar y fregar, pero muy útiles para.... hacer un bordadito episcopal, flores de mano, sobrecamas de retazos, y algo de solfa que aprendieron del maestro de música, que también costea la provincia infructuosamente.

Un hecho escandaloso.

Con motivo de las elecciones municipales de Barruecopardo, de que nos ocupábamos en el número del 31 Diciembre último, hé aquí lo que se nos comunica para que el público se convenza una vez más de las funestas consecuencias del caciquismo en la primera Corporación de la provincia, en la Diputación *excelentísima*, la llamada á corregir las extralimitaciones de los ayuntamientos. Dice así nuestro comunicante:

«La Comisión permanente, en sesión del 25 Diciembre último, acordó anular las elecciones de concejales de Barruecopardo, cuyo Ayuntamiento no cumplió los artículos 87 y 88 de la ley electoral, acuerdo que aquélla tomó en virtud del recurso presentado el día 20 Diciembre.

Pero como ese municipio que preside el Alcalde D. Agustín Norato Sánchez, parece poco aficionado á observar las leyes, interpretándolas según mejor conviene á sus fines particulares, y hasta la fecha ignora se haya corregido el abuso de no remitir á la Diputación aquel recurso inmediatamente de presentado en el Ayuntamiento por los electores interesados, estimaría de usted llamase la atención de dicha Diputación para que imponga el castigo que merece el Ayuntamiento por no cumplir citados preceptos legales.

La Comisión anuló las elecciones fundándose en haber sido elegidos seis concejales en vez de cuatro que corresponden por estar pendiente de resolución un recurso de alzada para ante el Ministerio de la Gobernación por las elecciones de 1887, sobre capacidad de los entonces concejales electos D. Toribio Casado Ortiz y D. Agapito Fernández que suscribieron esa alzada por creer ilegal el proceder del Ayunta-

miento y de la Comisión permanente que sancionó lo hecho.

Doy estos antecedentes para que aprecie la opinión pública, cómo habiéndose presentado ese recurso de alzada ante la Comisión para elevarlo al Ministerio hace DOS AÑOS Y MEDIO, resulta HOY que no tan sólo no ha sido remitido á la superioridad, sino que NO PARECE el expediente, sin duda por el interés caciquesco de cierto Diputado provincial del distrito, que no habrá querido que el tal recurso llegue al Ministerio, lo cual después de dejar muy mal parada á la primera Corporación de esta desdichada provincia, perjudica á los concejales electos y á los electores que en ellos depositaron su confianza.

¿Qué interés tiene el diputado aludido en que el expediente se halle escondido y no vaya á la superioridad?

¿Qué Diputación es esa donde el capricho de un diputado es bastante para imponerse á los demás, y á la Secretaría que tendrá anotado en el libro registro la entrada del recurso con sus antecedentes, etc., etc?

En cualquiera oficina pública donde pase un hecho tan escandaloso como el que dejo relatado, se hubiera formado un expediente, del que tal vez resultaría motivo bastante para entender el tribunal; verémos ahora qué hace el aludido diputado, qué hace la Comisión permanente y qué hace el Sr. Torroja, digno y celoso Presidente de la Diputación, siquiera ya que no por la justicia y por el derecho pisoteados, por el decoro y prestigio de una corporación que debe ser el reflejo de la moralidad y del exacto cumplimiento de las leyes, para ejemplo de las demás corporaciones administrativas.—Agapito Fernández.—Salamanca 16 de Enero de 1890.»

Hasta aquí nuestro comunicante, á nosotros solamente nos resta lamentar que tales cosas sucedan en mengua de una Diputación cuyo prestigio la es tan indispensable.

Y hay diputados que se las echan de catedráticos de sabiduría infalible para vociferar en sesiones públicas contra *La Legalidad*, que se viene haciendo eco de las infinitas quejas de los contribuyentes, y no incienza los orgullos y petulancias de los padres provinciales!

Si queréis prestigio, comenzad por sujetar vuestros actos á la estricta observancia de la ley, dejándoos de intereses de bandera.

No sabemos si habrá muchos hechos como el de Barruecopardo; en los asuntos de cuentas municipales hay grandes murmuraciones, las hay también en otros en que interviene la Diputación; si el caciquismo de algunos de sus miembros pesa mucho más que el deber de administrar con rectitud, sería muy vergonzoso; quizá esas murmuraciones de la opinión tengan escaso fundamento, pero es lo cierto que existen y que adquieren visos de certeza cuando se comprueba una irregularidad como la que denuncia el Sr. Fernández.

Desgraciada provincia de Salamanca, que tales gobernantes y administradores la vienen rigiendo, para que sea explotada por unos cuantos vividores que se llenan la boca de patriotismo por tener repleto su estómago á costa del sudor de los contribuyentes!

MISCELÁNEA

Nuestro estimado colega *La Concordia*, en su número del viernes, publica un razonado artículo con el título de *Expropiación forzosa*, que por falta de espacio sentimos no insertar.

Se trata de la célebre Compañía trasversal, que sin las formalidades legales pretende del Ayuntamiento de Salamanca se la autorice para comenzar los trabajos de la vía férrea en las afueras de Santo Tomás.

Véanse algunos párrafos, con los que estamos enteramente conformes:

«Nadie nos gana en buenos deseos para facilitar ocupación á las clases trabajadoras, ni en pujos de patriotismo racional, pero siempre establecemos una línea divisoria entre este sentimiento elevado y la populachería; y como los que tienen por la ley y por la voluntad de sus conciudadanos la misión de ser sensatos y prudentes, no deben obrar de ligero, entendemos que, si como se dice, es cierto que dan lugar á tantas discusiones y á tan encontradas opiniones los asuntos que la trasversal propone al municipio prestando propósitos plausibles de dar trabajo y de contribuir al mayor bienestar y progreso de esta ciudad, debía empezar la compañía por ajustarse á las leyes, facilitando las resoluciones del municipio, más interesado indudablemente que esa sociedad —al fin y al cabo mercantil— en atender al interés de sus administrados y al mejoramiento moral y material de Salamanca.

Si la trasversal estuviese animada de tan buenos propósitos como el Ayuntamiento, en vez de poner obstáculos para resoluciones prácticas de inmediato cumplimiento, debía empezar por evitar á la Corporación motivos de demoras perfectamente legales y fundadas, y así debió haberlo notado el Ayuntamiento á esa Compañía, que confunde la Corporación municipal de Salamanca con cualquier concejo de 50 vecinos de la provincia de Cáceres, ponemos por caso.»

Ahora veremos qué hace el Ayuntamiento, y si hay concejales trasversaleros, como se dice, que anteponen su

amor a la compañía de los Moret, al fiel cumplimiento de la misión que tienen en la Corporación.

Hace más de un año que el Secretario del Ayuntamiento de Castillejo de dos Casas, D. Ildefonso Guijo Gil, fué suspenso del cargo, sin que la Corporación hubiera cumplido las disposiciones legales, si nuestros informes son ciertos.

El interesado que ha presentado entonces recurso al señor Gobernador, se encuentra harto de paciencia esperando resolución, y recientemente ha vuelto a reclamar.

Llamamos la atención del señor Groizard para que ese expediente salga de los cajones del negociado y se dicte la resolución que proceda en justicia.

El cargo de Secretario en dicho pueblo se halla interinamente desempeñado desde aquella fecha, y nos parece demasiada interinidad.

Continúa extrañando a todo el mundo la ya prolongada interrupción del tráfico de la calle de Zamora, donde se está adoquinando hace cerca de dos meses, y con gasto enorme por vía de ensayo.

Señores de la Comisión de obras, mucho ojo, que por ahí se cuentan cosas, y ya que vosotros seáis nuevos en el oficio, no deis pasar por bobos.

Sr. Alcalde, ¿Es casa de huéspedes el edificio que ocupa el Ayuntamiento?

Hacemos esta pregunta a su señoría, a ruegos de un suscriptor que nos dice vive cierto sujeto en una de las habitaciones, destinada a persona no dependiente del Municipio. Y si esto fuera verdad, resultarían abusos por partida doble.

Al examinar las cuentas municipales y antes de aprobarlas, suponemos que la Diputación tomará datos oficiales para comprobar la exactitud de las cantidades cobradas por el 80 por 100 de propios, ya sea por intereses de inscripciones, ya por capitales e intereses de la tercera parte de la Caja de depósitos.

Porque de no hacerse así, como pudiera suceder, resultarían cuentas aprobadas indebidamente, sancionándose irregularidades de gran calibre en perjuicio de los contribuyentes y provecho de algunos caciquillos protegidos por los mandarines que andan a caza de votos.

¿Qué noticias tiene la Junta provincial de Beneficencia de cierta fundación pía que se administra por el Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera?

Aunque suponemos que se habrán invertido los fondos con la debida pureza y con arreglo a las cláusulas de dicha fundación, no estará de más que la Junta cumpla la misión que tiene por las leyes vigentes.

Según las notas que fuimos tomando referentes a ingresos y pagos del Ayuntamiento de Salamanca durante el ejercicio que terminó en fin de Diciembre último, debe resultar un déficit de 120.000 pesetas aproximadamente.

Cuando examinemos las cuentas puntualizaremos la cifra; pero es enorme la cantidad teniendo en cuenta el total del presupuesto; en proporción excede al del Estado, y cuidado que también es considerable su descubierta.

En tal situación, que desde luego puede calificarse de desastrosa para el erario municipal, ¿habrá quien piense en regalar cien mil pesetas a la compañía transversal por favores futuros y muy problemáticos?

Señor Pollo y señores médicos que sois concejales, aprovechad vuestros conocimientos para curar radicalmente la enfermedad del Concejo, que por lo visto tiene a su tesoro extenuado, y no es justo que el vecindario sufra mayores cargas para que otros engorden.

La epidemia en Salamanca, continúa en su estado benigno, aunque se hace peligrosa en las personas ancianas y propensas a otros padecimientos.

Siguen siendo numerosos los atacados, y los médicos se multiplican para poder asistirlos.

En el Hospicio, había anteayer 140 enfermos, la mortandad en general tiene algún aumento, comparada con iguales períodos del año anterior.

Existe mucha miseria en las clases jornaleras y pobres, especialmente en los barrios de los Milagros, Sancti-Spiritus y algún otro; esto lo ignoran varios Sres. Párrocos que no tienen necesidad de estar auxilios espirituales en los domicilios; pero a nosotros nos consta, por informes que hemos adquirido, y hay algún Sr. Cura que, sin ser regente de parroquia, auxilia a enfermos donde se carece de alimentos, lumbre y ropas de abrigo.

El Sr. D. Mariano Arés, sabio catedrático de esta Universidad, se halla restablecido de la larga enfermedad que ha pasado.

También se encuentran muy aliviados los Sres. Conde viudo de Francos y su esposa, D. José María Carabias, D. Domingo Acedo, D. Federico G. Calama, el Sr. Beltran Heredia, Farmacéutico, el Canónigo Sr. Campoamor, el Beneficiado Sr. Saez Caballero, el Sr. Medina, Director de la cursal del Banco y el Notario Sr. Gorjón.

A todos esos señores deseamos completo restablecimiento.

Ha fallecido en Fregeneda la Srta. D.^a Amalia Castro, hija del celoso y entendido Secretario de aquel Ayuntamiento.

En Ledesma también falleció la señora de D. Isaac Trilla, director de nuestro estimado colega *El Eco*.

Tomamos parte en el sentimiento de las familias de los Sres. Castro Bermejo y Trilla, queridos amigos nuestros.

El Sr. D. Demetrio Muñoz Domínguez, de Béjar, que ha estado gravemente enfermo, parece que ha entrado en la convalecencia.

Mucho nos alegramos y reciba nuestra enhorabuena el Sr. Muñoz, director de *El Adelanto*.

Dice *La Concordia* de anteayer que al presentarse cierto documento en la Secretaría del Gobierno civil, el funcionario que estaba en ella se negó a dar recibo, expresándose en formas duras.

Nos extraña semejante proceder y no sabemos si se alude al Secretario Sr. Gil, empleado al que siempre hemos considerado como celoso y atento.

Y por lo que toca a dar recibo de documentos, es obligación de expedirlo, lo mismo en aquella dependencia como en las demás del Estado, provincia y municipio cuando lo exija el interesado, para lo cual la ley del timbre establece un impuesto de diez céntimos, o sea el timbre móvil.

La ley provincial que rige, carece de reglamento, y nada preceptúa sobre organización interior de oficinas de gobiernos civiles, pero no suponemos a los empleados del de Salamanca tan ignorantes que tengamos necesidad de citarles disposiciones que declaran vigente el reglamento antiguo en lo que no se oponga a aquélla, y en él se manda expedir recibo de todo documento que se presente cuando lo reclame el interesado, con el número de entrada del libro registro, etc.

Entre las varias personas que nos han entregado cantidades para socorrer a los pobres, hay muchas que contribuyen mensualmente al sostenimiento de las cocinas económicas, habiéndonos suplicado una de ellas, hagamos presente en esta revista que frecuentemente visita aquel benéfico establecimiento probando los alimentos. Estos, dice, son abundantes y de condiciones buenas, que constantemente se encuentran allí, entre otras personas encargadas de la vigilancia, al Sr. D. José Manuel Campo, comerciante de esta ciudad.

Mucho nos complace consignarlo, aunque se ofenda la modestia del Sr. Campo.

Hace pocos días se publicó en el *Boletín oficial* un balance de operaciones en la Caja Crespo Rasco durante el año pasado, documentó que aunque da ligera idea de los ingresos, pagos y existencia en conjunto, no es la cuenta detallada que ordena la Memoria del fundador.

Y no es un capricho nuestro la insistencia en pedir publicidad a esas cuentas en detall, en el número próximo insertaremos la cláusula referente a tal extremo.

Anteayer ha fallecido en esta ciudad el catedrático de Medicina Dr. D. Manuel Uribarri, cuya enfermedad fué de muy corta duración.

Mucho sentimos la irreparable desgracia que aflige a la familia del que fué amigo cariñoso y celoso profesor.

El tener ya compuesto este número, por haber sido ayer fiesta, nos impide dar cuenta detallada de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en la noche del sábado.

Duró tres horas y no dejaron de ser aprovechadas; entre otros asuntos se trató del de una solicitud del Sr. Mesanza, ingeniero de la compañía transversal, pidiendo autorización para comenzar las obras del ferrocarril en terrenos de la vía pública al sitio del mercado de cerdos, ó sea en la plaza de Justicia.

El concejal Sr. Veira, en unión del Sr. García Polo, presentó una proposición de no haber lugar a deliberar que dió lugar a debate empeñado, apoyándola primeramente el señor Veira con los preceptos de la ley, y después el señor López Alonso con los mismos y argumentos difíciles de impugnar, que agradaron mucho al numeroso público.

Combatieron la proposición los Sres. Baz, Núñez, Prieto, López Pérez y Cáceres; el Sr. Valhondo estaba en parte conforme con ella, por más que su escasa voz nos impidió tomar nota de las discrepancias.

El Sr. Veira, consignó la doctrina legal de que los Ayuntamientos no pueden hacer favores tratándose de bienes del Común, cuya administración les está encomendada y son de esa índole las vías públicas; esto en cuanto al fondo del asunto, pues la cuestión principal era que el señor Mesanza no acreditaba la personalidad jurídica para obligar a la compañía en el hecho de ofrecer en su solicitud el pago de terrenos caso de no concedérselo gratuitamente.

El asunto entrañaba mucha importancia, y en este concepto, aunque el Presidente Sr. Pollo intentó limitar la discusión, el Sr. Núñez dando en ello pruebas de imparcialidad, apoyó la súplica del Sr. Veira para que aquélla fuera amplia.

Al fin recayó votación, aprobándose la moción del señor Veira por nueve votos contra siete, siendo digna de elogio la conducta del Sr. Pollo votando con la mayoría.

Somos amigos del Sr. Veira y no por serlo hemos de dejar de aplaudir en esta revista sus esfuerzos en sostener la ley, como aplaudimos al Sr. López Alonso, cuyo excelente criterio en esa y otras cuestiones le hace acreedor a ser considerado hoy como uno de los concejales más ilustrados.

Creemos que los señores Prieto, Baz y demás que combatieron la proposición, estaban algo confundidos en la cuestión que se ventilaba, su buen deseo de promover trabajo a la clase obrera no les hacía ver la responsabilidad en que podría incurrir la Corporación de no llenarse los requisitos de la ley. Por lo demás, tengan en cuenta esos señores concejales que los obreros de Salamanca no han de ser los que más se ocupen en la vía, entérense de lo que está ocurriendo en los partidos de Béjar, Alba y en la de Peñaranda, donde casi todos son de otras provincias por circunstancias que ahora no podemos referir por falta de espacio.

A la hora de entrar en prensa este número no ha tenido solución la crisis ministerial.

El Sr. Alonso Martínez, presidente del Congreso de diputados y encargado de formar Ministerio, anda en confe-

rencias con los fusionistas más ó menos conjurados, para que la situación liberal no desaparezca y vengan los conservadores a constituir gobierno.

Si éstos vienen, como de todos modos vendrán, sea ahora ó dentro de pocos meses, el país contribuyente no tiene por qué alarmarse si hacen administración, economías y corrigen las inmoralidades que Sagasta no ha sabido extinguir.

El caciquismo no ha dejado de imperar en la época de los conservadores, y algunos seres de tal plaga hay en esta provincia, que aun sin mandar aquel partido, emponzoñan las esferas oficiales.

Reflexionen los jefes de la política del Sr. Cánovas, y no duden que de no cortar los vuelos al caciquismo, serán tan aborrecidos como lo son los sagastinos, aprovechándose los partidos avanzados que irán aumentando sus adeptos.

Esta es nuestra opinión y la de los contribuyentes que piden justicia, moralidad y economías en la administración.

Según el presupuesto del Ministerio de Fomento, el servicio técnico de la Inspección de ferrocarriles cuesta lo siguiente:

PERSONAL		Pesetas.
CAPÍTULO 23.—Ingenieros mecánicos, delineantes, escribientes, vigilantes y ordenanzas.		
		362.500
MATERIAL		
CAPÍTULO 24.—Artículo 1.º Proyectos y obras nuevas, visitas extraordinarias, viajes oficiales, etc. 125.000		
Artículo 2.º—Conducción de caudales.	9.000	
Alquiler de oficinas, mobiliario, luz, combustible y escritorio.	36.000	216.000
Indemnización a 14 ingenieros mecánicos.	21.000	
Gastos de inspección y vigilancia.	150.000	
EN JUNTO PESETAS.		703.500

El sueldo de los seis ingenieros jefes de división y del personal subalterno de ingenieros ayudantes, se paga por separado, con cargo al artículo 1.º del capítulo 20, que importarán cerca de 200.000 pesetas más, con un jefe segundo, tres ingenieros e igual número de ayudantes que tenga solamente cada división de las seis.

Costando tanto dinero a la nación, bien podían tomarse la molestia de venir a autorizar los replanteos, como ordena el art. 15 de la ley de 10 Enero 1879, única garantía que tiene el propietario de que su finca tiene que ser expropiada, por sujetarse el replanteo al proyecto aprobado para la ejecución de la obra.

En nombre de la justicia y de los propietarios de la provincia de Salamanca rogamos al señor Ministro de Fomento mande a ese personal de las divisiones, que saque una copia del trazado del ferrocarril de Plasencia a Astorga y nos la mande por caridad, a fin de comprobar los replanteos con el trazado que la Compañía ha hecho como ha querido, expropiándose acaso injustamente muchas fincas que no debieron haberse expropiado.

Ha llegado a esta capital, nuestro querido amigo don Constantino Rodero, Procurador de Madrid y representante de la acción popular en el célebre crimen de la calle de Fuencarral.

El Sr. Rodero, pasará algunos días en San Felices de los Gallegos, de donde es natural, y regresará a Salamanca dentro de breves días de paso para Madrid.

La cantidad que quedó sobrante de la suscripción durante la época del cólera y que el entonces celosísimo alcalde de esta capital, D. Juan Lafuente Alvarez Cedrón entregó a su sucesor D. José Luis Muñoz, se halla en la depositaria del Ayuntamiento excepto una parte que se destinó a atenciones de aquella epidemia, por acuerdo de la Corporación.

Así lo hemos oído en la sesión de anteayer a un señor concejal de la Comisión de Hacienda, contestando al señor Cáceres, que deseaba saber la inversión de ese sobrante, haciéndose eco de algunos rumores que hubo en estos días.

La Diputación provincial acordó adquirir en París una máquina de hacer media con destino al Hospicio de esta ciudad.

Por ese medio se economizará el gasto considerable que representa aquella prenda para los acogidos, siendo muy módico el coste de dicho artefacto.

La casa inventora de la máquina, que obtuvo premio en la última exposición, ha mandado a una operaria práctica en el manejo de aquélla, para que en breves días enseñe a usarla en los talleres del Hospicio.

Pero las señoras Hermanas de la Caridad han resistido admitir a dicha operaria, sin duda por creer innecesario la economía de tiempo y dinero en la confección de medias para los asilados.

¿Qué piensa hacer la Diputación al verse desobedecida por sus subalternas, y mucho más cuando la estancia en Salamanca de la maquinista está acarreado gastos?

Señores diputados permanentes, más energía en ese Hospicio donde por lo visto hay quien se impone con el pretexto de santidad monjil.

Cerrada la suscripción para los pobres a las dos de la tarde de ayer, hemos recibido posteriormente las siguientes cantidades:

	Ptas. Cts.
Excmo. Sr. Duque de Fernan Núñez, propietario en esta provincia.	100
Excmo. Sr. Marqués de Castell-Moncayo, hijo del anterior y Diputado por Salamanca.	50
TOTAL.	150

que sumadas a las 652 que arroja la suma de la lista publicada en otro lugar, dan un total de 802 pesetas recaudadas en la redacción de esta Revista.